



RESOLUCION N° 351-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1987

Expte. N° 501/87

VISTO:

La resolución N° 012/87 del Instituto de Educación Media del 3 de Julio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se indica que se han detectado irregularidades con respecto a la sustanciación de los exámenes cuatrimestrales de Historia del 30 de Junio pasado;

Que momentos antes de realizarse los mismos, el profesor de la asignatura ha comprobado que la prueba preparada para llevar a cabo ese día a las 10,00 horas está resuelta y en manos de algunos alumnos, habiendo sido sustraídas las hojas y entregadas a los alumnos previo al examen;

Que habiendo sido detectada la maniobra, el profesor modifica la prueba original tomándose otro examen;

Que el preceptor señor Raúl Pérez Casali fue observado por el profesor en el momento que retiraba una copia del examen desde el mimeógrafo donde se imprimía el mismo, situación esta que es negada por el mencionado agente;

Que por tal motivo el Instituto de Educación Media solicita la iniciación del correspondiente sumario para dejar aclarada la situación y dispone la suspensión del Sr. Casali por treinta (30) días;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que el artículo 33 del Decreto N° 1798/81 preve la suspensión preventiva del sumariado por un término, prorrogable, de 30 días, mientras se instruye el sumario;

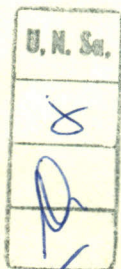
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 012/87 del Instituto de Educación Media y consecuentemente se ordena la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica tendiente a esclarecer el hecho en cuestión.

ARTICULO 2°.- Suspender en sus funciones al señor Raúl PEREZ CASALI, preceptor del Instituto de Educación Media, a partir del 3 de Julio en curso y por el término de treinta (30) días ante la gravedad de la referida situación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR